 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 1 de 3	

AVISO No. 286	RESOLUCIÓN No. 328 ✓	FECHA: 05-09-2025 ✓
----------------------	-----------------------------	----------------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 328 DE 2025 ✓

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
MARIA ABDULIA AVELLANEDA RONDON	37246740
VARELA ROJAS FLORELA	37234542
VARELA ROJAS SONIA CAROLINA	60307825
VARELA ROJAS MARIO CESAR	13482794
VARELA ROJAS JOSE DE JESUS	13442875
VARELA DE VALDERRAMA GLADYS	37227374
VARELA ROJAS GLORIA AMPARO	37248778

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:


Que, mediante Resolución No. 328 del 05 de septiembre de 2025, con destino a: ✓

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
0101000000290021000000000	Calle 18 16 48 LO 1 BR Aguas Calientes	MARIA ABDULIA AVELLANEDA RONDON
0101000000290022000000000	Calle 18 16 48 LO 1 BR Aguas Calientes	VARELA ROJAS FLORELA VARELA ROJAS SONIA CAROLINA VARELA ROJAS MARIO CESAR VARELA ROJAS JOSE DE JESUS VARELA DE VALDERRAMA GLADYS VARELA ROJAS GLORIA AMPARO

Del Barrio Aguas Calientes, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles, desenglobado según Resolución N° CUC-006801-2024FECHA 12/12/2024, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta. ✓

	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 2 de 3	

CÓDIGO PREDIAL	
0101000000290021000000000	0101000000290022000000000

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la Resolución N° CUC-006801-2024 FECHA 12/12/2024, "POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DE MUNICIPIO DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER" expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
0101000000290021000000000	125,00	44,00	7432	1,15	0,3168	1	1,26	0,83101320	\$355.449	\$ 42.773.000
0101000000290022000000000	125,00	48,00	7432	1,15	0,3456	1	1,20	0,83101320	\$ 366.784	\$ 44.137.000


ARTÍCULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio producto del desenglobe según Resolución N° 006801-2024 FECHA 12/12/2024, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de las vigencias 2025 a una tasa de financiación de 9,72% anual y las vigencias 2026 y 2027 a la tasa de financiación que se establece anualmente.

CÓDIGO PREDIAL	CUOTA 2025
0101000000290021000000000	\$ 66.356
0101000000290022000000000	\$68.458

ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CÓDIGO PREDIAL	MATRICULA INMOBILIARIA	NOMBRE
0101000000290021000000000	260-360223	MARIA OBDULIA AVELLANEDA RONDON
0101000000290022000000000	260-360224	VARELA ROJAS FLORELA VARELA ROJAS SONIA CAROLINA VARELA ROJAS MARIO CESAR VARELA ROJAS JOSE DE JESUS VARELA DE VALDERRAMA GLADYS VARELA ROJAS GLORIA AMPARO

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del desenglobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 3 de 3	

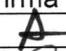

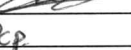

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
MARIA OBDULIA AVELLANEDA RONDON	37246740
VARELA ROJAS FLORELA	37234542
VARELA ROJAS SONIA CAROLINA	60307825
VARELA ROJAS MARIO CESAR	13482794
VARELA ROJAS JOSE DE JESUS	13442875
VARELA DE VALDERRAMA GLADYS	37227374
VARELA ROJAS GLORIA AMPARO	37248778

ARTÍCULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDÓÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 07 MAYO 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 13 MAYO 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó	Rosa Valencia	Contratista	
Revisó	Diego Gomez	Contratista	
Proyectó	Diana C Peñaranda Blanco	Contratista	
Archívese en	10800.63.38		